



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de junio de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, para resolver sobre escritos allegados por la parte demandante. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: EJECUTIVO
DTE: LUIS ORLANDO ZULUAGA MURILLO
JAIRO ZULUAGA MURILLO
DDO: MARLENE ZULUAGA RUIZ
RAD: **76001-31-03-012-2021-00270-00**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisados los correos allegados por apoderado judicial de la parte actora, observa la instancia que no se aporta el acuse de recibido y/o lectura de la notificación surtida vía correo electrónico a la demandada MARLENE ZULUAGA RUIZ.

Por lo anterior, para efectos de tenerse por notificado al demandados, el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RESUELVE:

Requíerese al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso ejecutivo, para que se sirva aportar constancia que transmite el iniciador, respecto del acuse Y/o recibo del mensaje de datos mediante el cual se efectúa la notificación de la existencia del presente proceso por correo electrónico a la citada demandada.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f224cddb7bd668cb7f21939e44dfa495c378541513c975a951a744f4e715fc**

Documento generado en 23/09/2022 10:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>